

# **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS 27 CONSEJOS REGIONALES Y DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ, PERÍODO 2018**

## **1. ANTECEDENTES:**

El Colegio Médico del Perú (CMP) es una institución autónoma de derecho público interno, conformado por organismos democráticamente constituidos y representativos de la profesión médica en todo el territorio de la República.

El CMP tiene como misión fomentar el bienestar social y el trabajo decente de médicos y médicas, promover una reforma por el derecho a la salud y el acceso universal a la seguridad social, garantizar una formación y ejercicio profesional científica, humanista, basada en los principios ético-deontológicos de la profesión.

El CMP pretende desarrollar una gestión moderna, eficiente y transparente, razón por la cuál considera que una herramienta importante para este cometido es contar de manera anual con una Auditoría Financiera y de Gestión a los Estados Financieros de los 27 consejos regionales y del Comité Ejecutivo Nacional del Colegio Médico del Perú, para mejorar la toma de decisiones en materia administrativa y financiera.

## **2. NORMATIVA APLICABLE:**

- Normas Internacionales de Auditoría NIA.
- Ley N° 15173, que crea el Colegio Médico del Perú y sus modificatorias.
- Estatuto del Colegio Médico del Perú.
- Reglamento del Colegio Médico del Perú.
- Reglamento de Procedimientos Disciplinarios del Colegio Médico del Perú.
- Reglamento de Tesorería.
- Acuerdo N° 020 / SO N° II/CN-CMP-2018 (Punto N° 09 de Pedidos).

## **3. AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTIÓN: OBJETIVOS DE AUDITORÍA:**

- Auditar los Estados Financieros de la institución por el ejercicio económico 2018, en lo que se refiere a lo siguiente:
  - Estado de Situación Financiera de cada uno de los consejos regionales y comité ejecutivo nacional.
  - Estado de Resultados de cada uno de los consejos regionales y comité ejecutivo nacional.
  - Estado de cambios en el patrimonio neto de cada uno de los consejos regionales y comité ejecutivo nacional.
  - Estado de Flujo de efectivo de cada uno de los consejos regionales y comité ejecutivo nacional.
  - Notas a los Estados Financieros de cada uno de los consejos regionales y comité ejecutivo nacional.
- Consolidar los Estados Financieros a nivel Colegio Médico del Perú con sus respectivas nota (Comité Ejecutivo Nacional más los 27 Consejos Regionales).

#### **4. EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA:**

La auditoría se basará en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que incluyen el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Efectuándose un estudio y evaluación de la estructura de control interno de las cuentas objeto de auditoría para el ejercicio 2018.

La documentación a revisar es la correspondiente a los gastos e ingresos ejecutados durante el ejercicio 2018, así como información complementaria, comprendidos entre el 01/01/2018 al 31/12/2018.

Se deberán incluir entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Inspección de documentación.
- Conciliación de cuentas bancarias de acuerdo con la información facilitada por las entidades financieras donde se tenga abiertas las cuentas.
- Verificar las liquidaciones de impuestos.
- Verificar los contratos laborales, las nóminas y las correspondientes liquidaciones a: Essalud, Renta de 5ta. Categoría, Renta de 4ta. categoría, Sistema privado de pensiones, ONP.
- Estructura de control interno
- Se procederá de acuerdo con los "Principios de Contabilidad Generalmente aceptados", "Normas Internacionales de Contabilidad", entre otros.

#### **5. INFORMES DE AUDITORÍA:**

Debe hacerse una auditoría, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros al 31/12/2018, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera, de cada uno de los Consejos Regionales y del Comité Ejecutivo Nacional.
- Expresar una opinión sobre si los Estados Financieros consolidados al 31/12/2018 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos la situación financiera de la institución.
- Evaluar el control interno de cada uno de los Consejos Regionales y del Comité Ejecutivo Nacional, evaluar el riesgo de control, e identificar deficiencias significativas, incluyendo debilidades materiales.
- Determinar si de los Consejos Regionales y del Comité Ejecutivo Nacional ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes de auditoría previos, en el caso de que aplique.

#### **6. IDIOMA Y MONEDA DE LOS INFORMES:**

El idioma de los informes será en español y la moneda en soles.

#### **7. PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES:**

Los informes se entregarán por triplicado, en sobre cerrado y en medio digital, a través de mesa de partes al Comité Ejecutivo Nacional, ubicada en Malecón de la Reserva 791 - Miraflores, a nombre de su Representante Legal.

## **8. FECHAS:**

- La auditoría se llevará a cabo a partir de la selección de la empresa auditora, y firma del contrato previo, no más tarde del 2 de setiembre del 2019.
- Fecha estimada de la revisión de información en los Consejos Regionales y del Comité Ejecutivo Nacional, entre el 2 de setiembre del 2019 y 21 de octubre del 2019, aproximadamente.
- Fecha de entrega del informe de Auditoría de los Consejos Regionales y del Comité Ejecutivo Nacional, 4 de noviembre del 2019.

## **9. FORMATO:**

Los Informes de Auditoría deberán contener al menos, todos los aspectos señalados en las Normas Internacionales de Auditoría.

## **10. LUGAR DE LA AUDITORÍA:**

La auditoría se desarrollará en las oficinas de los 27 Consejos Regionales y del Comité Ejecutivo Nacional.

## **11. PROPUESTA:**

La firma auditora presentará su propuesta en idioma español, en sobre cerrado, dirigida a:

- Dr. Pedro Marchena Reátegui (Tesorero Nacional del Colegio Médico del Perú)  
Malecón de la Reserva 791 – Miraflores.

La oferta deberá contener al menos:

- Propuesta global técnica.
- Coste económico de la propuesta a todo costo, incluye viaje a provincias.
- Certificación de su legalidad como firma auditora, Inscrita en el Registro de Sociedades Auditoras.
- Declaración jurada de compromiso de entrega de Carta fianza de fiel cumplimiento por el 10% del monto total de la propuesta incluido el IGV, si es que resultara ganadora.
- Experiencia de la firma, clientes referenciales.
- Experiencia profesional del equipo de trabajo.

La moneda de contratación será en Soles

Para cualquier consulta a fin de elaborar la propuesta económica, pueden comunicarse con el licenciado Sr. Jorge Cabana Torres, a los teléfonos 213-1412 / 213-1422 o al mail: [contador@cmp.org.pe](mailto:contador@cmp.org.pe)

## **12. PERÍODO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:**

El período de recepción de ofertas finaliza el día lunes 12 de agosto del 2019 a las 17:30 horas.

## **13. SELECCIÓN DE PROPUESTA:**

Las firmas auditoras deberán estar adecuadamente inscritas en el Registro de Sociedades Auditoras del Colegio de Contadores Públicos de Lima.

Un Comité de Evaluación se reunirá en fecha posterior a la de finalización del plazo para la presentación de propuestas, a fin de evaluar las recibidas y la posterior selección de una de ellas de entre todas.

#### **14. UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOS CONSEJOS REGIONALES:**

- I** Dpto. de La Libertad: Trujillo.
- II** Dpto. de Loreto: Iquitos.
- III** Prov. de Lima: Lima.
- IV** Dpto. de Junín: Huancayo.
- V** Dpto. De Arequipa: Arequipa.
- VI** Dpto. De Cusco: Cusco.
- VII** Dpto. de Piura: Piura.
- VIII** Dpto. de Lambayeque: Chiclayo.
- IX** Dpto. de Ica: Ica.
- X** Dpto. de Huánuco: Huánuco.
- XI** Dpto. de Ancash: Huaraz.
- XII** Dpto. de Tacna: Tacna.
- XIII** Dpto. de Ucayali: Pucallpa.
- XIV** Dpto. de Puno: Puno.
- XV** Dpto. de San Martín: Tarapoto.
- XVI** Dpto. de Ayacucho: Ayacucho.
- XVII** Dpto. de Cajamarca: Cajamarca.
- XVIII** Provincia Constitucional del Callao: Callao.
- XIX** Dpto. de Ancash: Chimbote.
- XX** Dpto. de Pasco: Cerro de Pasco.
- XXI** Dpto. de Moquegua: Moquegua.
- XXII** Dpto. de Apurímac: Abancay.
- XXIII** Dpto. de Tumbes: Tumbes.
- XXIV** Dpto. de Huancavelica: Huancavelica.
- XXV** Dpto. de Amazonas: Chachapoyas.
- XXVI** Dpto. de Madre de Dios: Puerto Maldonado.
- XXVII** Dpto. de Lima: Huacho.